



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2021-A-MDSS

San Sebastián, 20 de mayo de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal n.º 256-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 0293-GP-MDSS-2021/SHVQ, el Informe n.º 096-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH, el Informe n.º 007-2021-SGFPIP-GP-MDSS, Oficio n.º 000224-2021-CG/APP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 29-2021-MDSS, de fecha 06 de abril de 2021, la Entidad Pública priorizó el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre en el Distrito de San Sebastián-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco", de Código Único N° 2479923, con un monto viable de S/. 13,326,364.52 soles, monto actualizado 01 de S/. 25,076.964.49, y, con monto actualizado 02 S/. 29,852,769.70 para ser ejecutado en el marco del mecanismo de la Ley 29230 y TUO del Reglamento aprobado mediante D.S. N° 295-2018-EF.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, en su artículo 26, numeral 26.5 Si el Proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la Entidad Pública, para todos los casos.



Que, mediante Informe n.° 096-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH, de 17 de mayo de 2021, de la Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, mediante el Informe n.° 007-2021-SGFPIP-GP-MDSS, Implementación de las recomendaciones correspondientes al proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre en el Distrito de San Sebastián-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco", con respecto al monto de inversión del PI con CU: 2479923;



Que, mediante Informe n.° 0293-GP-MDSS-2021/SHVQ, de 18 de mayo de 2021, de la Gerencia de Proyectos, pone de conocimiento la actualización del estudio a nivel de Pre Inversión del PI: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre en el Distrito de San Sebastián-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco", con respecto al monto de inversión del PI con CU: 2479923, cuyo monto de inversión asciende a S/. 29,852,769.70 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES);



Que, mediante Opinión Legal n.° 256-2021-GAL-MDSS, de 19 de mayo de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, opina que es procedente la modificación del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre en el Distrito de San Sebastián-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco", con respecto al monto de inversión del PI con CU: 2479923, cuyo monto de inversión asciende a S/. 29,852,769.70 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES);

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario autorizar el nuevo monto de inversión de S/. 29,852,769.70 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES), a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto.



Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZA la modificación del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre en el Distrito de San Sebastián-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco", con respecto al monto de inversión del PI con CU: 2479923, cuyo monto de inversión asciende a S/. 29,852,769.70 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES).



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR a la Gerencia de Proyectos el cumplimiento de la presente resolución, además realice las acciones administrativas que correspondan para su cumplimiento y su remisión a las entidades correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Voalza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)



C.C.
Alcalde
Ger. Municipal
Ger. de Proyectos
O/SI
Archivo.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisensebastian.gob.pe>

TELEFONO: (084)274158
CUSCO - PERÚ